

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## UNIVERSIDADES

**3883** *Resolución de 2 de febrero de 2010, de la Universidad de Extremadura, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ingeniería Hortofrutícola y Jardinería.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de noviembre de 2009 (publicado en el BOE de 5 de enero de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado o Graduada en Ingeniería Hortofrutícola y Jardinería, que quedará estructurado según consta en el anexo de esta Resolución.

Badajoz, 2 de febrero de 2010.—El Rector, Juan Francisco Duque Carrillo.

## ANEXO

## Universidad de Extremadura

*Plan de estudios conducente al título de Graduado o Graduada en Ingeniería Hortofrutícola y Jardinería (Rama Ingeniería y Arquitectura)*

## 5.1 Estructura de las enseñanzas

Tabla 1. Distribución del plan de estudios en ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Formación básica . . . . .	60
Obligatorias . . . . .	144
Optativas . . . . .	18
Prácticas externas . . . . .	6
Trabajo fin de grado . . . . .	12
Total . . . . .	240

Tabla 2. Estructura modular del plan de estudios

Módulo	Materia	Asignatura	Carácter
Formación Básica (60 ECTS).	Matemáticas.	Matemáticas I.	Formación básica.
		Matemáticas II.	Formación básica.
	Expresión Gráfica.	Dibujo y Sistemas de Representación.	Formación básica.
	Química.	Química General.	Formación básica.
		Análisis y Química Agrícola.	Formación básica.
	Física.	Física.	Formación básica.
	Informática.	Informática.	Formación básica.
	Geología.	Geomorfología y Climatología.	Formación básica.
	Empresa.	Economía y Gestión de Empresas.	Formación básica.
	Biología.	Fundamentos de Biología.	Formación básica.

Módulo	Materia	Asignatura	Carácter
Común a la Rama Agrícola (60 ECTS).	Bases de la Producción Vegetal.	Botánica Agrícola.	Obligatorio.
		Fitotecnia General.	Obligatorio.
		Edafología.	Obligatorio.
	Bases de la Producción Animal.	Bases de la Producción Animal.	Obligatorio.
	Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente.	Ecología e Impacto Ambiental.	Obligatorio.
	Topografía y Geodesia.	Topografía y Geodesia.	Obligatorio.
		Fotogrametría, Teledetección y SIG.	Obligatorio.
Ingeniería del Medio Rural.	Fundamentos de Ingeniería Rural I.	Obligatorio.	
	Fundamentos de Ingeniería Rural II.	Obligatorio.	
Economía Agraria.	Valoración y Comercialización Agrarias.	Obligatorio.	
Tecnología Específica Hortofruticultura y Jardinería (84 ECTS).	Tecnologías de la Producción Hortofrutícola y de la Jardinería.	Horticultura General.	Obligatorio.
		Fruticultura General.	Obligatorio.
		Bases y Técnicas de la Jardinería.	Obligatorio.
		Protección de Cultivos Hortícolas.	Obligatorio.
		Horticultura Especial.	Obligatorio.
		Fruticultura Especial.	Obligatorio.
	Tecnologías de la Producción vegetal.	Cultivos Herbáceos Extensivos.	Obligatorio.
		Agroecología.	Obligatorio.
	Ingeniería de las Áreas Verdes, Espacios Deportivos y Explotaciones Hortofrutícolas.	Ingeniería de las Explotaciones Hortofrutícolas y de la Jardinería.	Obligatorio.
		Maquinaria para Hortofruticultura y Jardinería.	Obligatorio.
		Proyectos de Hortofruticultura y Jardinería.	Obligatorio.
	Ingeniería del Medio Ambiente y del Paisaje.	Ordenación y Gestión del Paisaje.	Obligatorio.
Diseño de Áreas Ajardinadas y Espacios Deportivos.		Obligatorio.	
Genética y Mejora.	Genética y Mejora.	Obligatorio.	
Optativo (1) (36 ECTS, de los que el estudiante elegirá 18).	Bases de la Producción Vegetal.	Fisiología de las Plantas Hortofrutícolas.	Optativo.
	Historia de la Jardinería.	Historia de la Jardinería.	Optativo.
	Arboricultura Ornamental.	Arboricultura Ornamental.	Optativo.
	Viticultura.	Viticultura.	Optativo.
	Olivicultura.	Olivicultura.	Optativo.
	Aplicaciones del Diseño Gráfico.	Aplicaciones del Diseño Gráfico.	Optativo.
Trabajo Fin de Grado (18 ECTS).	Prácticas Externas.	Prácticas Externas.	Prácticas externas.
	Trabajo fin de grado.	Trabajo fin de grado.	Trabajo fin de carrera.

Tabla 3. Secuenciación del plan de estudios (2)

	Curso 1.º	Curso 2.º	Curso 3.º	Curso 4.º
Semestre 1.º	Matemáticas I.	Botánica Agrícola.	Horticultura General.	Ingeniería de las Explotaciones Hortofrutícolas.
	Informática.	Edafología.	Fruticultura General.	Ordenación y Gestión del Paisaje.
	Química.	Topografía y Geodesia.	Cultivos Herbáceos Extensivos.	Agroecología.
	Física.	Fundamentos de Ingeniería Rural I.	Optativa.	Diseño de Áreas Ajardinadas y Espacios Deportivos.
	Fundamentos de Biología.	Valoración y Comercialización Agrarias.	Maquinaria para la Hortofruticultura y la Jardinería.	Optativa.

	Curso 1.º	Curso 2.º	Curso 3.º	Curso 4.º
Semestre 2.º	Matemáticas II.	Fitotecnia General.	Horticultura Especial.	Proyectos de Hortofruticultura y Jardinería.
	Análisis y Química Agrícola.	Bases de la Producción Animal.	Protección de Cultivos Hortícolas.	Optativa.
	Dibujo y Sistemas de Representación.	Genética y Mejora.	Bases y Técnicas de la Jardinería.	Prácticas Externas.
	Geomorfología y Climatología.	Ecología e Impacto Ambiental.	Fotogrametría, Teledetección y SIG.	Trabajo fin de grado.
	Economía y Gestión de Empresas.	Fundamentos de Ingeniería Rural II.	Fruticultura Especial.	

1. Además de las asignaturas optativas específicas del título, se podrán ofertar asignaturas obligatorias de otras titulaciones de la rama de Ingeniería y Arquitectura u otras titulaciones vinculadas al ámbito de las Ingenierías Agrarias, a fin de facilitar al estudiante una formación interdisciplinar y la posibilidad de cursar una segunda titulación.

2. Esta secuenciación podrá ser objeto de modificación por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura en aquellos casos en los que se autorice su organización académica mediante simultaneidad de estudios para facilitar la realización de dobles titulaciones.